

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:				TRÁMITE:		X		SERVICIO:		
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL										
DESCRIPCIÓN:										
DOCUMENTO CON EL CUAL SE CERTIFICA QUE NO EXISTE ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL SOBRE ALGÚN INMUEBLE ESPECÍFICAMENTE.										
FUNDAMENTO LEGAL:			CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.							
DOCUMENTO A OBTENER:			CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					PREVIO A LA REALIZACIÓN DE UN TRASLADO DE DOMINIO O A LA INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					NO APLICA					
REQUISITOS:			ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS										
1.- SOLICITUD POR ESCRITO.			SI		1	ARTÍCULOS 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
2.- RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE.			SI		1					
3.- ANTECEDENTES REGISTRALES.			SI		1					
4.- DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INTERÉS JURÍDICO.			SI		1					
5.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL.			SI		1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
MISMO QUE PERSONA FÍSICA, ADEMÁS DE:			SI		1	ARTÍCULOS 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
1.- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN.			SI		1					
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.										
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
MISMO QUE PERSONA FÍSICA, ADEMÁS DE:			SI		1	ARTÍCULOS 116 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
1.- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN.			SI		1					
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			1.- PRESENTAR EN VENTANILLA SU SOLICITUD Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS. 2.- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. 3.- RECOGER EL DOCUMENTO SOLICITADO DENTRO DE LOS TÉRMINOS APLICADOS.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			3 DÍAS HÁBILES							
COSTO:			EL COSTO ES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, (2.5 U.M.A.)							
FORMA DE PAGO:			EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			TESORERÍA MUNICIPAL, PLAZA BENITO JUÁREZ #1, CENTRO TEMASCALCINGO, MÉXICO, C.P. 50400.							
OTRAS ALTERNATIVAS:			N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			ESTÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y A QUE NO EXISTA ADEUDO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.			N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL				TESORERÍA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA BENITO JUÁREZ		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEMASCALCINGO		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 AM - 16:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	126 14 13	N/A	N/A	tesoreria@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL?				
RESPUESTA:	DOCUMENTO DONDE SE CERTIFICA QUE UN INMUEBLE NO TIENE ADEUDO EN EL MUNICIPIO POR ESTE IMPUESTO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PARA QUÉ SIRVE EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL?				
RESPUESTA:	ES UN DOCUMENTO COMPLEMENTARIO PARA TRAMITAR UN TRASLADO DE DOMINIO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O INFORMACIÓN DE DOMINIO JUDICIAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUÉ MOMENTO SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL Y SU VIGENCIA?				
RESPUESTA:	CUALQUIER DÍA HÁBIL DEL AÑO Y SU VIGENCIA ES EL AÑO FISCAL EN QUE SE EMITE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 ELABORÓ:  LIC. EN R.I. JAZMÍN GARDUÑO ESTRADA	 VISTO BUENO:  C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/08/2025
---	---	---